

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**MADRID**

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Tetuán Negociado de Licencias

Número de expediente: 106/2010/00361.

Tipo de expediente: PA Modificación act. con obra acond. puntual.

Interesado: García Pérez, Sergio.

Emplazamiento: calle Villaamil, número 42, planta baja.

Actividad solicitada: cafetería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 27 de enero de 2005 y en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en este Distrito, pudiendo ser examinado dentro del plazo de veinte días hábiles (horario de lunes y miércoles de nueve a once horas).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas, presentándolas en el Registro del Ayuntamiento de Madrid en el plazo de veinte días hábiles, de lunes a jueves, de nueve a diecisiete horas, y los viernes, de nueve a catorce horas (durante el mes de agosto el horario será de lunes a viernes de nueve a catorce horas. Cerrado los días 24 y 31 de diciembre).

Madrid, a 23 de febrero de 2010.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 28 de noviembre de 2008, la secretaria de Distrito, Catalina Bennaceur Vindel.

(02/3.035/10)